

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**4264** *Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 3 de enero de 2024, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Patrón de Altura, Patrón de Litoral, Mecánico Mayor Naval y Mecánico Naval de la marina mercante para el año 2024.*

Advertidos unos errores en la Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Patrón de Altura, Patrón de Litoral, Mecánico Mayor Naval y Mecánico Naval de la marina mercante para el año 2024, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Uno. En la página 12518, en el apartado Séptimo, párrafo 1, se suprime el punto 1 y se sustituye por:

1. Los tribunales de estas pruebas que tendrán la composición prevista en el artículo 57 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, serán titulados del departamento que van a evaluar de acuerdo con las competencias establecidas en los cuadros II/1 y III/1 así como de las normas de guardia contenidas en el capítulo VIII del Convenio STCW y del Código STCW según proceda.

Dos. En la página 12518, en el apartado Séptimo, párrafo 2, ha de suprimirse el epígrafe iii:

iii. Un vocal designado por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.

Madrid, 12 de febrero de 2024.—El Director General de la Marina Mercante, Gustavo Santana Hernández.